ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

a) El objetivo de estas especificaciones técnicas es establecer los requisitos mínimos bajo los cuales se deberán realizar los trabajos de limpieza de calles y espacios públicos, tanto en la zona urbana como en la rural del distrito de Choré.

b) El Contratista deberá precautelar la seguridad de las personas en las zonas de trabajo, por lo que deberá prever las protecciones necesarias a fin de evitar accidentes durante el periodo que dure las tareas de trabajo.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los servicios requeridos consisten en la provisión de mano de obra idónea, insumos, equipos y transporte para la ejecución de los trabajos de limpieza de conformidad a lo indicado en estas especificaciones técnicas.

3. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos serán realizados por personal idóneo, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo, conforme a lo detallado para cada ítem, en cuanto a tareas, provisión de insumos, materiales, transporte y equipamientos mínimos requeridos.

4. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

a) El Contratista será responsable de la dirección y la ejecución de los trabajos durante todo el desarrollo de los mismos.

b) Cualquier accidente que sobreviniere como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados, al personal, a terceros o a los bienes municipales, será de única y exclusiva responsabilidad del Contratista.

c) El Contratista será el único responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias.

d) El Contratista proveerá todo el equipo, herramientas, insumos, mano de obra y transporte, necesarios para la eficiente ejecución de los trabajos.

e) El Supervisor o Encargado de los personales deberá necesariamente contar con un medio de comunicación (Teléfono Móvil), de manera a responder en forma inmediata a los requerimientos de la Municipalidad de Choré.

f) El personal del Contratista deberá obligatoriamente vestir uniformes con el logo distintivo de la empresa, incluido el Supervisor o Encargado.

5. RELACIONES ENTRE LAS PARTES

En todas sus relaciones con el Contratista, durante la ejecución de los trabajos, la Municipalidad estará representada por un Encargado General de Servicios o de la persona designada por la Intendencia Municipal, que actuará como fiscal.

6. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

La supervisión y control de los trabajos de limpieza estará a cargo del Encargado General de Servicios o de la persona designada por la Intendencia Municipal.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	**SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES:** El servicio de barrido y limpieza de calles pavimentadas, empedradas y enripiadas y/o terraplenadas consiste en la limpieza de materiales ajenos al terreno como basura, papeles, hojas, arena acumulada, otros residuos no propios de las calles y pintura de columnas y postes. **Área de trabajo:** El servicio de barrido y limpieza se realizará en toda el área pavimentada, empedrada y enripiada y/o terraplenada del radio urbano. **Cantidad afectada:** el trabajo de limpieza de calles será de 100 cuadras dentro del radio urbano. **Materiales y equipos:** . Transporte (Camión, camioncito). . Personal idóneo . Herramientas menores (Escobas común, escobas metálicas, machetes, palas, palitas) . Pinturas
2	**SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS:** El servicio de limpieza de espacios públicos consiste en el barrido y limpieza de las mismas que comprenden: limpieza de materiales ajenos al terreno como basura, papales, hojas, arena acumulada, corte de césped, desmonte de malezas, poda de árboles y pintura de columnas y postes. **Área de trabajo:** El servicio de barrido y limpieza se realizará en toda el área de las aceras, plazas, cementerio municipal, mercado municipal y terminal de ómnibus. **Materiales y equipos:** . Transporte (Camión, camioncito). . Personal idóneo . Herramientas menores (Escobas común, escobas metálicas, machetes, palas, palitas) . Desmalezadoras . Pinturas

IMPORTANTE: El contratista deberá proveer los medios necesarios a los fines de evitar toda interrupción del servicio. Deberá establecer programas especiales para la prestación de los servicios habituales, cuando mediaren condiciones adversas de cualquier índole (paros, etc.), sin que signifique erogaciones adicionales, de modo que no se alteren la regularidad y continuidad de la prestación de los trabajos.

Cuando el transporte sufra desperfectos mecánicos, que no admitan reparación inmediata, deberá ser sustituido sin dilaciones. Tal circunstancia deberá comunicarse en el momento de su acaecimiento a la Administración Municipal.